



GOBIERNO MUNICIPAL  
**IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**

2<sup>o</sup> OFICIO:

SEGE/1178/2020

ASUNTO:

SE EXPIDE  
CERTIFICACIÓN

El suscrito **LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Administración 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, doy Fe y-----

-----**CERTIFICO**-----

Que en los libros de actas que se resguardan en esta oficina de la Secretaria General a mi cargo, relativos a las sesiones del Ayuntamiento, existe un acta que se transcribe en lo conducente: **ACTA DE AYUNTAMIENTO DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA CON FECHA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**

**EXTRACTO DE LA SESION**

**SEPTIMO PUNTO.-** Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el dictamen emitido por las comisiones edilicias de planeación y servicios públicos municipales y se solicita la dispensa de su lectura; por lo que se somete a su consideración y se solicita además la aprobación de su contenido referente al Proyecto de Urbanización del Centro Logístico y de Distribución ubicado en el kilómetro 25 de la Carretera a Chapala-Guadalajara.

EL SECRETARIO GENERAL MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en uso de la palabra continua con el desahogo de la sesión y para el séptimo punto del orden del día dice: «Este punto tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento con el dictamen emitido por las comisiones edilicias de planeación y servicios públicos municipales y se solicita la dispensa de su lectura; por lo que se somete a su consideración y se solicita además la aprobación de su contenido referente al Proyecto de Urbanización del Centro Logístico y de Distribución ubicado en el kilómetro 25 de la Carretera a Chapala-Guadalajara. Regidores, ya se les explico en la sesión previa este dictamen, por lo que les pregunto si están de acuerdo sírvanse levantar su mano en señal de aprobación. Enseguida se inserta por escrito en el acta para constancia».

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO  
P R E S E N T E S:**

En el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, el día 11 once de septiembre del año 2020 dos mil veinte, la suscrita Presidenta de la Comisión de Planeación **PROFA. YARENI ALEJANDRA COVARRUBIAS FERRER**, en pleno uso de las facultades que me otorga el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los artículos 19 fracción I y 61 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco y el artículo 98 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, me permito presentar el siguiente Dictamen, el cual tiene por objeto autorizar el dictamen técnico que aprueba el proyecto de urbanización del Centro Logístico y de Distribución a emplazarse en un predio con superficie de 279,831.00 metros cuadrados, ubicados en el viento oriente del kilómetros 25 de la carretera Chapala-Guadalajara.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA.** – Que son atribuciones de los Ayuntamientos entre otras:

- Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven.
- Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo urbano.

Calle Jardin No. 2  
Col. Centro  
Ixtlahuacán  
de los  
Membrillos,  
Jalisco.  
C.p. 45850

Tel. 013-76762-3000